



Secretaria de Salud

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR PETER YARLEY CASTRO GÓMEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo a Notificar:	Auto mediante el cual se formulan cargos, Proceso Administrativo Sancionatorio # 038 – 2017,
Fecha del Acto Administrativo:	12 de febrero de 2017
Fecha del Aviso:	08 de marzo de 2018
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Fernando Vivas Grisales Secretario de Salud
Sujeto a Notificar:	Peter Yarley Castro Gómez
Funcionario Competente:	Fernando Vivas Grisales
Cargo:	Secretario de Salud Municipal
Recursos:	No proceden recursos

El suscrito Secretario de Salud del Municipio de Armenia, hace saber que dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado contra el señor Peter Yarley Castro Gómez; se procede a notificarle por **AVISO** acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Al señor Peter Yarley Castro Gómez, le fue remitida citación el día 28 de febrero de 2018 por medio del mensajero autorizado por la secretaria de salud y certifica que en el establecimiento se reusan a recibir la notificación, el cual fue recibida y entregada como lo certifica la empresa de envíos que nos dice que la recibió el mismo citado, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Es así, como se procede a notificar el acto administrativo por **AVISO** en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)

RESUELVE

Artículo Primero: Notificar personalmente el contenido de este auto, al gerente del establecimiento de comercio CLUB HOTEL NUTIVARA con Nit 1010199696-8, de propiedad de Peter Yarley Castro Gómez, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.010.199.696, ubicado en la Calle 20 #17-30 de Armenia, de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

R-AM-PGG-001 Versión 9
Fecha: 04/01/2016





Secretaria de Salud

Artículo Segundo: Contra el presente auto no proceden recursos

Dado en Armenia – Quindío, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2018.

Para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la secretaria de salud y en la página web del municipio de Armenia por un término de cinco (5) días, siendo las 8 Am, de día 8 del mes marzo de 2018

FERNANDO VIVAS GRISALES
Secretario de Salud
(Original Firmado)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

P/ E: Bladimir Morales C. P.U- SS

R-AM-PGG-001 Versión 9
Fecha: 04/01/2016

